

VIII. Presentación de documentos

21. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

23. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurarán el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

25. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

6301

ORDEN de 22 de febrero de 1974 por la que se aceptan las renunciaciones del Presidente titular y del Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran nuevos Presidente titular y Vocal suplente para sustituirlos.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por don Armando Durán Miranda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Saturnino Liso Puente, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Córdoba, en suplica de que se acepten las renunciaciones que presentan a sus cargos de Presidente titular y Vocal suplente, respectivamente, del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Resolución de 20 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar las renunciaciones a los citados cargos y nombrar Presidente titular, en sustitución

del señor Durán Miranda, a don Felipe Calvo Calvo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; Vocal suplente, en sustitución del señor Liso Puente, a don José Hernández Almendros, Catedrático del Liceo Español de Lisboa, y Vocal suplente a don Angel Morales Villasévil, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

6302

ORDEN de 26 de febrero de 1974 por la que se nombran los Tribunales de oposición, turno libre, a plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de «Griego», «Dibujo» e «Inglés».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 11 de la Resolución de la Dirección General de Personal de 22 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio) por la que se convocó a oposición turno libre, la provisión de plazas de Profesores agregados de «Griego», «Dibujo», e «Inglés», vacantes en los Institutos de Enseñanza Media que figuran en los apartados 2), 9) y 11) del anexo de dicha Resolución, Este Ministerio ha resuelto nombrar los siguientes Tribunales que han de juzgar las pruebas de las mencionadas disciplinas:

GRIEGO

Tribunal titular

Presidente: Don Julio Cruz Gámez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Murcia.

Vocales: Don Emilio Pérez Sánchez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «B.º el Agra» del Orzan de la Coruña.

Doña Esperanza Rodríguez Monescillo, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emperatriz María de Austria» de Madrid.

Doña Blanca Lampreave Taracido, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ortega y Gasset», de Madrid.

Don Juan Canovas Crespo, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Coloma» de Jerez de la Frontera.

Tribunal suplente

Presidente: Don Francisco Martín Ferrero, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gregorio Marañón» de Madrid.

Vocales: Don Miguel Periago Lorente, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Murcia.

Doña Rosa María Aguilar Fernández, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Comenar Viejo.

Doña Emilia Martínez-Franca Barrera, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares.

Don Evaristo González Fernández, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Vigo.

DIBUJO

Tribunal titular

Presidente: Don Francisco Medina Benavente, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida (masculino).

Vocales: Don Felipe Criado Martín, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Eusebio da Guarda» de La Coruña.

Doña Josefina Miralles Guas, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes» de Madrid.

Don Carlos Alonso de Armiño Gómez, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Castellón de la Plana.

Don Castor Lata Montoiro, Profesor agregado de Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Santiago de Compostela.

Tribunal suplente

Presidente: Don Gonzalo Álvarez Besada, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Vigo.

Vocales: Don Rafael Ubeda Piñeiro, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Santa Cruz de Tenerife.

Don Arturo Martínez Rodríguez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Avila.

Don Joaquín López Torralba, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Logroño.

Don Ramón Losada Suárez, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Velázquez» de Sevilla.